

CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO PARA LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Contenidos	Pag
MAPA CONCEPTUAL	1
UNIDAD 1 Generalidades del proceso de certificación y registro de discapacidad	3
UNIDAD 2 Procedimiento de certificación de discapacidad	8
Remisión a consulta por equipo multidisciplinario	8
Autorización y asignación de cita	9
Consulta por equipo multidisciplinario	9
Generación del certificado de discapacidad	22
Entrega del certificado de discapacidad	26
BIBLIOGRAFÍA	27
CREATIVE COMMONS	29





CRÉDITOS DEL PROGRAMA











UNIDAD 1

Generalidades del proceso de certificación y registro de discapacidad

Antes de empezar pensemos en...la diferencia entre ser y estar

Cuando era pequeña y acompañaba a mi mamá a trabajar con las comunidades, conocí a doña Marina y a su hijo Eliécer. Doña Marina decía que su hijo "era enfermito". Yo aún era muy pequeña para entender la diferencia gramatical entre "ser y estar", pero me daba cuenta de que había algo extraño en su afirmación.

Cuando a mi me daba fiebre, no iba al colegio y mi mamá mandaba una excusa diciendo que estaba enferma, no que era enferma. Dejaba de ir uno o dos días al colegio, pero el hijo de doña Marina no iba nunca. Mi mamá me contaba que para Eliécer era más difícil aprender, comprender y comunicarse. Sin embargo, podía hacerlo y por eso le insistía a doña Marina para que lo inscribiera en el colegio.

Yo le llevé algunos libros y el que más le gustaba era una enciclopedia de la historia de los vehículos: desde el triciclo hasta el tren. Pero su mamá nunca lo dejaba subirse a una bicicleta.

















¿Cuál creen ustedes que es la implicación, aparentemente sutil, de la afirmación de doña Marina? ¿Están de acuerdo con que Eliécer es enfermo? ¿Por qué si o por qué no?

Como lo vimos al inicio de este curso. tradicionalmente la discapacidad se ha entendido solo desde la alteración en el cuerpo de las personas. Después vimos que la adopción de la CIF supuso un giro conceptual: la discapacidad se entiende ahora como el resultado de la interacción entre las personas con deficiencias corporales y las barreras presentes en su entorno. A consecuencia de lo cual pueden presentar limitaciones en las actividades y restricciones en la participación. Ahora veremos por qué es importante identificar y certificar la discapacidad y cómo se desarrolla dicho procedimiento.

Julio: Liz, yo quisiera empezar por entender las cosas más básicas de la certificación. Me puedes explicar ¿qué es la certificación de discapacidad?

Liz: Claro que si, Julio. La certificación de discapacidad es el procedimiento de valoración clínica multidisciplinaria simultánea, fundamentado en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud –CIF, que permite identificar las deficiencias corporales, incluyendo las psicológicas, las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación que presenta una persona.

Julio: Entonces si Eliécer va a esa valoración ¿cuál sería el resultado de la certificación de discapacidad?

Liz: El resultado del procedimiento es el certificado de discapacidad. Se le entrega a Eliécer un documento personal e intransferible después de la valoración clínica multidisciplinaria en los casos en los que se identifique la existencia de discapacidad. Es expedido por las Instituciones Prestadoras de Servicios de salud – IPS que cuentan con los equipos multidisciplinarios formados en certificación de discapacidad y que son autorizadas por las Secretarías de Salud Departamentales, Distritales y Municipales o quien haga sus veces.

Julio: ¿Entonces sería como un resumen de su historia clínica?

Liz: No, el certificado contendrá únicamente los datos personales del solicitante, IPS, lugar y fecha de expedición, la categoría de discapacidad, el nivel de dificultad en el desempeño y el perfil de funcionamiento de la persona.

Julio: Ah, ya estoy entendiendo más. Pero ¿qué relación tiene el Certificado con el Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad –RLCPD-?

Liz: El RLCPD es el sistema en el cual se registra la información contenida en el certificado de discapacidad de las personas que hayan sido certificadas a fin de obtener su caracterización y su localización geográfica en los niveles municipal, distrital, departamental y nacional.

Julio: ¿Entonces el Registro es la fuente oficial de información sobre las personas con discapacidad en Colombia?

Liz: Si, y hace parte del Sistema Integrado de Información de la Protección Social – SISPRO. Por eso están relacionados: el













RLCPD captura la información generada a través del proceso de certificación de discapacidad y, con la debida protección de datos, la dispone para la consulta de las entidades que cuentan con oferta de programas y beneficios dirigidos a personas con discapacidad y los convierte en información estadística.

Julio: ¿Y hay restricciones en el uso del procedimiento de certificación de discapacidad?

Liz: Si, el procedimiento de certificación de discapacidad no se empleará como medio para el reconocimiento de las prestaciones económicas y asistenciales de los Sistemas Generales de Pensiones o de Riesgos Laborales ni para la calificación de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional.

Para conocer las diferencias entre la certificación de discapacidad y la calificación de la pérdida de la capacidad laboral y ocupacional vea el pdf CUADRO COMPARATIVO DE ASPECTOS GENERALES PCLO vs CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD.

Julio: ¿Qué información recoge el RLCPD?

Liz: la información que se incorpora en el RLCPD es de dos clases:

- La información brindada directamente por el solicitante o su representante, en relación con su identificación completa, su lugar de residencia y la caracterización de su ejercicio de derechos y de su entorno para la vida y el cuidado.
- La información que surge del procedimiento de certificación de discapacidad, resultados cuyos arrojan los siquientes datos: diagnósticos relacionados con la discapacidad, causa de las deficiencias, categoría en la que se ubica la discapacidad, nivel de dificultad en el desempeño y perfil de funcionamiento.

Julio: ¿Quiénes pueden ser certificados como personas con discapacidad y ser incluidos en el RLCPD?

Liz: Aquellas personas residentes permanentes del territorio nacional que soliciten el procedimiento de manera voluntaria, y en quienes se evidencie que presenten al menos una deficiencia en estructuras y funciones corporales desde leve hasta completa y al menos una limitación en las actividades y restricción en la participación desde leve hasta completa.

Julio: ¿Quiénes participan en el procedimiento de certificación de discapacidad?

Liz: Tienen participación y responsabilidades:

- Secretarías departamentales, distritales y municipales de salud.
- Entidades Promotoras de Salud EPS- del Régimen Contributivo y Subsidiado, entidades adaptadas y administradoras de los regímenes Especial y de Excepción.
- Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y sus equipos multidisciplinarios de salud.
- Solicitantes.
- Los regímenes especial y de excepción implementan su propio procedimiento administrativo y registran resultados en el RLCPD

Julio: ¿Qué usos se le darán a la información registrada en el RLCPD?













IZ: La información registrada en el RLCPD será utilizada para apoyar la construcción de políticas y el desarrollo de planes, programas y proyectos orientados a la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, como medio de verificación o priorización para programas sociales, y como medio la Secretaría de Salud Departamental autorizará a la oferta programática institucional.

Las entidades que provean servicios o beneficios dirigidos a la población con discapacidad, serán las responsables de verificar mediante la consulta en el RLCPD, que la persona esté incluida.

Julio: ¿Tú y yo podemos desarrollar la certificación de discapacidad?

Liz: Sí, porque somos profesionales del área de la salud pero debemos formar parte de un equipo multidisciplinario de salud, adscrito a una IPS que haga parte de la red de prestadores de servicios de salud en el Departamento, Distrito y Municipio donde la persona reside y que cumpla con los requisitos de habilitación y accesibilidad para realizar el proceso de certificación. Este equipo

multidisciplinario que emite el certificado de discapacidad debe estar conformado por tres profesionales con formación en certificación de discapacidad, cada uno de un área diferente, que incluya un médico general o especialista y mínimo dos profesionales de alguna las siguientes áreas:



Los miembros del equipo multidisciplinario serán designados por la IPS, acorde con la disponibilidad de profesionales formados en certificación de discapacidad en el territorio y tomando en consideración las características de cada caso.

Julio: ¿Qué sucede si Eliecer o el solicitante no está de acuerdo con el resultado de la certificación de discapacidad?

Liz: La persona, o excepcionalmente su representante, que considere que su

condición no se encuentra debidamente reflejada en el certificado, puede solicitar una segunda opinión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega del certificado, mediante escrito que señale las razones de inconformidad. Como consecuencia de lo anterior, la secretaría de salud distrital o municipal autorizará la consulta con un equipo multidisciplinario diferente, para desarrollar un nuevo proceso de certificación.

Julio: Ahora ya me está quedando casi todo claro. Sólo una última duda: ¿El certificado de discapacidad se debe actualizar?

Liz: El certificado de discapacidad deberá ser actualizado únicamente, en los siguientes casos:

- Cuando un niño certificado cumpla seis (6) años de edad.
- Cuando una persona certificada cumpla dieciocho (18) años de edad.
- Cuando a criterio del profesional de salud tratante se modifiquen las deficiencias corporales, limitaciones en las actividades o restricciones en la participación, por efecto de la evolución positiva o negativa de la condición de salud.













Reflexionemos...¿Puedes?

Observe el siguiente video: https://www.youtube.com/watch?v=wKsiK9ilVql

Después de ver el video :

- ¿De qué depende que una persona con discapacidad pueda o no pueda hacer lo que quiere o lo que considera valioso, desde cepillarse los dietes hasta pilotear un avión?
- ¿Le ha ocurrido alguna vez que siente o sabe que podría ser o hacer algo pero se encuentra con todo tipo de obstáculos y dificultades que no está en sus manos resolver? ¿Lo ha percibido como injusto?
- ¿Cómo podría un certificado de discapacidad contribuir a que, cómo en el video, las personas con discapacidad puedan desarrollar sus potencialidades?
- Siguiendo a Martha Nussbaum, podemos entender «capacidad» como lo que una persona puede hacer o ser. Sin embargo, la capacidad incluye no sólo una posibilidad o potencialidad, sino también un entorno material y social libre de barreras y que cuente con facilitadores que permitan su realización. Para esto es necesario que las personas tengan garantizados los medios necesarios para hacer uso de sus «capacidades», es decir que puedan ejercer sus derechos, para que así como en la letra de la canción del video, corta, pero suficiente puedan

Minsalud

decir: "Yes, | can!"



















Procedimiento de certificación de discapacidad

La ruta que se debe seguir para desarrollar el procedimiento de certificación de discapacidad es la siguiente. Se debe tener presente que el procedimiento de certificación de discapacidad y su consecuente inclusión en el RLCPD, deberá darse como resultado de la libre elección y del autorreconocimiento como persona con discapacidad que realice el solicitante.



Figura 1. Proceso de certificación de discapacidad Fuente: MSPS (2018)

El procedimiento administrativo de la certificación de discapacidad se regula por la Resolución 113 de 2020 y demás actos administrativos que la sustituyan, la modifiquen o la complementen.



El solicitante debe pedir a su médico tratante de la IPS de la red de prestación de servicios de la EPS a la que se encuentra afiliado, una valoración médica para establecer un diagnóstico relacionado con discapacidad (CIE-10), y la obtención de la historia clínica en la que se incluya dicho diagnóstico, los soportes de apoyo diagnóstico y la determinación de apoyos y ajustes razonables que se requieran para efectos de la solicitud de la realización del procedimiento de certificación de discapacidad.

En caso de que el solicitante ya cuente con esta información, puede dirigirse directamente a la secretaría de salud de su municipio.



La persona interesada en realizar el procedimiento de certificación de discapacidad o excepcionalmente, su representante, debe hacer la solicitud ante la secretaría de salud distrital o municipal de su lugar de residencia, presentando la historia clínica, que debe incluir:











- El diagnóstico (CIE-10) relacionado con la discapacidad, emitido por el médico tratante del prestador de servicios de salud de la red de la EPS a la que se encuentre afiliado.
- >> Los soportes de apoyo diagnóstico.
- Los apoyos y ajustes razonables que la persona requiere para la consulta (Ver Resolución 3280 de 2018, sobre las medidas de adaptabilidad de la RIA de Promoción y Mantenimiento).

ATENCIÓN ATENCIÓN

Mientras el solicitante no cuente con el diagnóstico, el médico tratante no emitirá la remisión para consulta por equipo multidisciplinario de salud para iniciar el procedimiento de certificación de dispacidad.



Al llegar la persona con discapacidad, la secretaría de salud debe:

Verificar que la historia clínica contenga la información completa.

- Expedir la orden para la realización de la valoración por equipo multidisciplinario para certificar discapacidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.
- Indicar al solicitante las IPS autorizadas por la secretaría de salud para realizar certificaciones, así como los contactos para la asignación de citas

En la orden se debe especificar:

- Si se requiere que la consulta por equipo multidisciplinario de salud sea institucional o domiciliaria, de acuerdo con lo establecido por el médico tratante. (La autorización de consulta en modalidad domiciliaria, será excepcional, y procederá únicamente por orden del médico tratante).
- Las necesidades de apoyos y ajustes razonables, cuando el médico tratante las haya establecido, de acuerdo con la siguiente clasificación:
- a. Movilidad
- Comunicación y acceso a la comunicación
- C. Persona de apoyo

Las IPS dispondrán de mecanismos

no presenciales para la asignación de citas, las cuales deben asignarse en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, posteriores a la solicitud.

Tambien las IPS gestionarán lo necesario para que, en la consulta con el equipo multidisciplinario de salud, se cuente con los apoyos y ajustes razonables que haya establecido el médico tratante, teniendo en cuenta la información aportada en la



CONSULTA POR EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO

orden emitida por la secretaria de salud. El objetivo de esta consulta es certificar la discapacidad del solicitante con base en la aplicación de una valoración que busca identificar la presencia de deficiencias corporales, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación.

Julio: si yo hago parte del el equipo multidisciplinario ¿qué insumos debo preparar para la consulta?

Liz señalando:

d. La versión digital o física de la CIF versión para la Infancia y la Adoles-

















cencia -CIF-IA. (OMS, 2011), disponible en https://apps.who.int/iris/hand-le/10665/81610?locale-attribute=es&

- 1. Tener acceso al aplicativo web del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.
- Antes de iniciar la consulta, el equipo debe organizarse de tal manera que el proceso pueda desarrollarse integralmente. Se requerirá la distribución de roles como revisión de documentos y diligenciamiento de la información en el aplicativo web del RLCPD.

Julio: ¿Qué acciones debemos desarrollar como equipo multidisciplinario de salud dentro de la consulta?

Liz. Durante la consulta se desarrollan tres acciones específicas y una transversal. Te voy a describir cada una de estas acciones, la metodología y los instrumentos a ser utilizados, así como los datos que emergen como resultado de su desarrollo.

En este cuadro está la síntesis del desarrollo de la consulta por equipo multidisciplinario para certificación de discapacidad.

GENERACIÓN DE PERFIL DE FUNCIONAMIENTO

IDENTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS CORPORALES VALORACIÓN DE LIMITACIONES EN LAS ACTIVIDADES Y RESTRICCIONES EN LA PARTICIPACIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE FACTORES AMBIENTALES Y PERSONALES

Figura 2. Generación de perfil de funcionamiento
Fuente: MSPS (2018)















Generación de perfil de funcionamiento

Una tarea que se lleva a cabo de manera trasversal durante el desarrollo de la consulta por equipo multidisciplinario de salud para certificación de discapacidad es la generación del perfil de funcionamiento. Estos son los criterios que deben conformar el perfil.

- **a.** Criterio 1. Diagnósticos relacionados con la discapacidad. Escriba los diagnósticos relacionados con la discapacidad y sus respectivos códigos de la Clasificación Internacional de Enfermedades –CIE 10. Escriba los tres diagnósticos más relevantes (mínimo uno y máximo 3).
- D. Criterio 2. Fuentes de verificación. Escriba los tres diagnósticos más relevantes (máximo tres) principales resultados de los exámenes relacionados con la discapacidad, tomados de la fuente de verificación que presenta la persona con discapacidad.
- Criterio 3. Causa de las deficiencias. Con base en la revisión de las fuentes de verificación, seleccione la opción que mejor represente la causa de la condición de salud del solicitante. Debe seleccionar una sola opción.

Las opciones se encuentran clasificadas en tres grupos: "de nacimiento", "adquirida" y "no se identifica". Si la causa de la deficiencia se clasifica como adquirida, seleccione la opción correspondiente, dentro de la lista que se presenta a continuación:

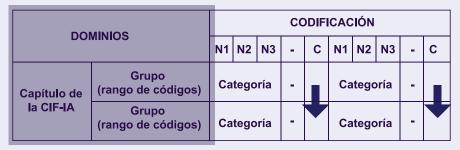
Ver pdf CRITERIO 3. CAUSA DE LAS DEFICIENCIAS

Las opciones enfermedad laboral y accidente de trabajo solo deben seleccionarse si entre las fuentes de verificación se cuenta con dictamen de origen de pérdida de la capacidad laboral y ocupacional.

- d. Criterio 4. Perfil del funcionamiento. En esta sección se describe cada uno de los componentes de la discapacidad:
 - » Funciones corporales (b).
 - » Estructuras corporales (s).
 - » Actividades y participación (d).

En la descripción de cada una de las acciones a desarrollar en la consulta multidisciplinaria se señalan los momentos específicos en los cuales se debe diligenciar cada uno de los componentes del perfil.

Cada componente incluye dos partes. Una que hace referencia a los dominios, y la otra a la codificación. Todos los componentes se estructuran de la siguiente manera:



calificador

calificador















A continuación se describe cada uno de los elementos que conforman la estructura anterior:

- A. Dominio: es un conjunto práctico y lógico de funciones fisiológicas, estructuras anatómicas, actividades, formas de participación o elementos del entorno. Cada dominio se corresponde con un capítulo de la CIF-IA. Algunos dominios se subdividen en grupos que facilitan la identificación de los aspectos a evaluar. El nombre de los grupos va seguido por el rango de códigos que abarca. Por ejemplo, el dominio "Funciones sensoriales v dolor" incluye el grupo "Vista y funciones relacionadas" (b210-b229) el cual abarca desde el código b210 hasta el código b229. La información sobre dominios y grupos se presenta de forma preestablecida en la tabla de cada componente.
- B. Codificación: en la segunda parte, se deben escribir los códigos CIF-IA para cada dominio y grupo que se esté evaluando. Cada grupo tiene espacio para la codificación de hasta dos categorías. Las categorías son los elementos que conforman los dominios. Las categorías y sus

respectivos códigos se encuentran en la CIF-IA.

De acuerdo con las reglas de codificación de la CIF-IA, los códigos se construyen de la siguiente manera:



Primer		Segundo	Tercer	
nivel		nivel	nivel	
Letra que identifica el componente Número del capítulo		Descriptor de segundo nivel (dos dígitos)		

Siguiendo con el ejemplo anterior, el dominio "Funciones sensoriales y dolor", cuyo código de primer nivel es b2, incluye el grupo "Vista y funciones relacionadas" dentro del cual se encuentra la categoría "Funciones visuales" cuyo código es b210 (Segundo nivel), dentro de esta categoría se encuentra la de "Funciones de la agudeza visual", cuyo código es b2100 (Tercer nivel). Entonces el código para "Funciones de la agudeza visual" se registraría de la siguiente manera:

	N		1	12	N3				
b		2	1	0	0				













El formato de perfil de funcionamiento permite el registro de códigos máximo hasta tercer nivel (N3). Tenga en cuenta que la letra que identifica el componente y el número del capítulo (N1) está preestablecido en el espacio para registrar cada código.

Por último, se debe incluir el calificador para indicar la magnitud del problema que se está evaluando. Un código CIF solo estará completo si cuenta con su respectivo calificador. Dependiendo del componente al que haga referencia, "tener un problema" puede significar una deficiencia, una limitación o una restricción.

Todos los componentes se cuantifican utilizando la escala genérica de calificación de la CIF que se presenta en la tabla 2.

Tabla 1. Escala genérica de la CIF

Calificador	Descriptor	Rangos
0	Ninguna	0-4%
1	Leve	5-24%
2	Moderada	25-49%
3	Severa	50-95%
4	Completa	96-100%

Para registrar el calificador de una categoría se debe utilizar la casilla ubicada a la derecha del punto (.), cuya columna se identifica con la letra C. Así, continuando con el ejemplo anterior, si una persona presenta una deficiencia severa en las funciones de la agudeza visual, el código completo se registraría de la siguiente manera:

N	N1		N2		-	C
b	2	1	1 0		-	3















Identificación de deficiencias corporales mediante revisión de historia clínica

Deficiencias en funciones corporales

Con base en la historia clínica del solicitante:

- **a.** Identifique en cuales funciones corporales presenta deficiencias y la magnitud de dichas deficiencias.
- Remítase a la CIF e identifique el capítulo y la categoría que mejor describa cada una de las deficiencias en Funciones Corporales.
- C. Una vez identificado el código remítase a la tabla del "Criterio funciones corporales (b) del perfil de funcionamiento" para registrar las deficiencias en funciones corporales.

Ver pdf Criterio 4.1. Funciones corporales (b)

 I. En dicha tabla registre el código completo usando una casilla para cada dígito, en la columna correspondiente al nivel (N2, N3).

- **e.** Así mismo, registre el calificador en la casilla ubicada a la derecha del punto, en la columna identificada con la letra C, utilizando la "Escala genérica de calificación de la CIF".
- f. Repita este procedimiento para todas las deficiencias corporales que puedan estar asociadas con la discapacidad del solicitante.

Veamos un ejemplo

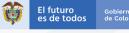
Ella es Dennis, una mujer de 35 años quien hace dos años sufrió un accidente de tránsito, a consecuencia del cual se le practicó la amputación de la pierna derecha por debajo de la rodilla.

Dennis presenta una severa dificultad para caminar sin ayuda pese al uso de prótesis, lo cual la limita para salir sola de su casa, que sumado a las barreras del entorno, le ha impedido obtener un empleo.



Dennis presenta una deficiencia en funciones corporales que puede describirse en los siguientes términos.

Persona que presenta una deficiencia severa en las funciones relacionadas con el patrón de la marcha













La deficiencia que presenta Dennis se clasifica en:

b	Componente de funciones corporales						
b7	Dominio de funciones neuromusculoesqueléticas y relacionadas con el movimiento (Nivel 1)						
b770	Funciones relacionadas con el patrón de la marcha (Nivel 2)						

Teniendo en cuenta que se indica que la deficiencia es severa, se asigna como calificador el número 3.

Bajo estas consideraciones, el código se registraría así en el perfil de funcionamiento:

	CODIFICACIÓN						
	N1	N	12	N3		С	
7. Funciones neuromusculo	Funciones de las articulaciones y los huesos (b710-b729)	b7				-	
esqueléticas y relacionadas	Funciones musculares (b730-b749)	b7					
con el movimiento	Funciones relacionadas con el movimiento (b750-b779)	b7	7	0		-	3

Deficiencias en estructuras corporales

Con base en la historia clínica del solicitante:

a. Identifique en cuales estructuras corporales presenta deficiencias y la magnitud de dichas deficiencias.

- Remítase a la CIF-IA e identifique el capítulo de Estructuras Corporales y la categoría que mejor describa cada una de las deficiencias.
- C. Una vez identificado el código remítase a la tabla "Criterio estructuras corporales (s) del perfil de funcionamiento" y registre el código completo usando una casilla para cada dígito, incluyendo el literal que corresponde al componente.

Ver pdf Criterio 4.2. Estructuras corporales (s).pdf

d. Todos los componentes de estructuras corporales se califican utilizando la escala de calificadores para estructuras corporales de la CIF que se presenta en la siguiente tabla.

Para este componente se usan tres calificadores que valoran la magnitud de la deficiencia (Cm), la naturaleza del cambio en la estructura (Cn) y la localización de la deficiencia (Cl).

Magnitud de la deficiencia (cm)	Naturaleza del cambio en la estructura (Cn)	Localización (CI)
0 No hay deficiencia	0 No hay cambio	0 Más de una región
1 Deficiencia ligera	1 Ausencia total	1 Derecha
2 Deficiencia moderada	2 Aucencia parcial	2 Izquierda
3 Deficiencia severa	3 Parte adicional	3 Ambos lados
4 Deficiencia completa	4 Dimenciones aberrantes 4 Delante	
	5 Discontinuidad	5 Detrás
	6 Posición desviada	6 Proximal
	7 Cambios cualitativos en la estructura, incluyendo la acumulacion de fluido	7 Distal
	8 No especificada	8 No especificada
	9 No aplicable	9 No aplicable

















Sigamos con nuestro ejemplo

Ella es Dennis, una mujer de 35 años quien hace dos años sufrió un accidente de tránsito, a consecuencia del cual se le practicó la amputación de la pierna derecha por debajo de la rodilla.

Dennis presenta una severa dificultad para caminar sin ayuda pese al uso de prótesis, lo cual la limita para salir sola de su casa, que sumado a las barreras del entorno, le ha impedido obtener un empleo.



Dennis presenta una deficiencia en estructuras corporales que puede describirse en los siguientes términos.

Persona que presenta deficiencia completa por ausencia total de las estructuras de la pierna derecha

La deficiencia que presenta Dennis se clasifica en:

S	Componente de estructuras corporales
s7	Dominio de Estructuras relacionadas con el movimiento (Nivel 1)
s750	Estructuras de la extremidad inferior (Nivel 2)
s7501	Estructura de la pierna (Nivel 3)

Teniendo en cuenta que se indica que la deficiencia es de magnitud completa, que su naturaleza es ausencia total y que su localización es derecha, se asignan los siguientes calificadores.

de ma	cador gnitud m)	Calificador de naturaleza (Cn)			ador de zación CI)
4	Completa	1 Ausencia total		1	Derecha

Bajo estas consideraciones, el código se registraría así en el perfil de funcionamiento:

DOMINIOS		CODIFICACIÓN							
DOMINIOS	N1 N2		N3	-	Cm	Cn	CI		
7. Estructuras relacionadas con el movimiento (s710-799)	s7	5	0	1	•	4	1	1	
8. Piel y estructuras relacionadas (s810-899)	s8				-				















Limitaciones en las actividades y restricciones en la participación

Este paso se desarrolla mediante la aplicación del WHODAS 2.0, un instrumento fundamentado en la CIF, cuyo propósito es identificar la presencia de limitaciones en las actividades y restricciones en la participación, mediante la caracterización de las dificultades en el desempeño en los dominios de actividades y participación.

Dicho instrumento sigue la perspectiva del desarrollo individual, razón por la cual cuenta con una versión para cada grupo de edad, así:



Figura 3. Instrumento de valoración de limitaciones en las actividades y restricciones a la participación, según grupos de edad Fuente: MSPS (2018)

Cada versión evalúa los dominios de actividades y participación de acuerdo con las actividades propias de cada etapa del ciclo de vida valorada.

Cada una de las preguntas del instrumento cuenta con:

- a. Las siguientes opciones de respuesta: No aplica (NA); Ninguna (0); Leve (1) Moderada (2); Severa (3); No lo puede hacer (4).
- b. Un código CIF preestablecido.
- c. Un espacio para registrar el calificador. El calificador corresponde al número entre paréntesis ubicado bajo cada opción de respuesta.

La aplicación del instrumento se realiza mediante una entrevista estructurada. Aunque todo el equipo multidisciplinario de salud debe estar presente durante la entrevista, ésta deberá ser conducida por uno solo de los miembros del equipo. Los demás miembros podrán solicitar aclaraciones o ampliaciones de la información durante el curso de la entrevista.

Instrucciones generales para la aplicación del instrumento

- a. Léale a la persona entrevistada las instrucciones y preguntas textualmente.
- b. Frente a cada pregunta marque con una equis (X) la opción de respuesta seleccionada por la persona entrevistada. Señale una sola opción de respuesta para cada pregunta. No deje preguntas sin hacer, ni sin respuesta.
- c. En el caso de los niños de 0 a 2 y de 3 a 5 años, utilice la opción No aplica (NA), solamente si la pregunta planteada no puede ser respondida debido a que evalúa una meta del desarrollo que aún no corresponde a lo esperado para la edad cronológica del niño.
- d. Frente a las personas menores de 18 años la entrevista debe ser respondida por el padre, madre o representante legal.















Para la calificación del instrumento:

- a. Al terminar de hacer todas las preguntas, incluyendo las del tercer momento (información sobre factores personales y ambientales), solicite a la persona entrevistada que se retire momentáneamente del consultorio para el respectivo análisis de las respuestas.
- b. La calificación de las preguntas se realiza registrando el calificador correspondiente a la opción de respuesta elegida por la persona entrevistada en el respectivo espacio para el calificador, frente a cada pregunta.
- c. Tenga en cuenta que en el resultado de la versión para personas de 0 a 2 y de 3 a 5 años los resultados no se ponderan ni se suman. Los resultados de la versión para personas de 6 a 17 años y de la versión para personas de 18 años y más, tiene reglas de ponderación específicas que se describen en el anexo técnico de la Resolución 113 de 2020.

La aplicación del WHODAS Child (para personas de 6 a 17 años) y WHODAS 2.0 (para personas de 18 años y más) permite generar dos tipos de resultado:



Figura 4. Tipos de resultados obtenidos de la aplicación del Instrumento de valoración de limitaciones en las actividades y restricciones a la participación

Fuente: MSPS (2018)













Continuemos con el caso de Dennis:

Ella es Dennis, una mujer de 35 años quien hace dos años sufrió un accidente de tránsito, a consecuencia del cual se le practicó la amputación de la pierna derecha por debajo de la rodilla.

Dennis presenta una severa dificultad para caminar sin ayuda pese al uso de prótesis, lo cual la limita para salir sola de su casa, que sumado a las barreras del entorno, le ha impedido obtener un empleo.



A través de la aplicación del WHODAS 2.0 mediante entrevista estructurada con Dennis, se obtuvieron los siguientes resultados.

Ver pdf resultados Dennis

En síntesis, estos son los niveles de dificultad en el desempeño que presenta Dennis, los cuales deben ser registrados en el espacio destinado para ello en el formato:

Dominio	Nivel de Dificultad en el Desempeño
D1. Cognición	0%
D2. Movilidad	70%
D3. Cuidado personal	19%
D4. Relaciones	0%
D5 (1). Actividades cotidianas (tareas domésticas)	50%
D5 (1 y 2). Actividades cotidianas (tareas domésticas, trabajo y actividades escolares)	
D6. Participación	59%
Nivel de Dificultad en el Desempeño sin trabajo ni actividades escolares	33%
Nivel de Dificultad en el Desempeño global con trabajo y actividades escolares	

















Para la inclusión de los códigos CIF-IA en el perfil de funcionamiento:

a. Los códigos CIF de las preguntas que reciban un calificador entre 1 y 4 deberán registrarse en la tabla "Criterio actividades y participación (d) del perfil de funcionamiento".

Ver pdf Criterio 4.3. Actividades y participación (d).pdf

- b. En dicha tabla localice el dominio de actividades y participación correspondiente al código a registrar.
- c. Se debe registrar tanto el código como el calificador teniendo en cuenta los casos especiales que se especifican para cada una de las versiones del instrumento.
- d. En caso de que a través de la revisión de historia clínica se hayan identificado otras limitaciones en las actividades y restricciones en la participación no incluidas en el WHODAS Child o en el WHODAS 2.0, busque los códigos respectivos en la CIF, asigne el calificador y regístrelo en el perfil de funcionamiento.

Tomando como ejemplo

A partir de la pregunta D2.4 ¿En el último mes cuánta dificultad ha tenido para salir de su hogar? a la cual Dennis respondió SEVERA, es posible señalar que Dennis presenta una limitación en las actividades y restricción en la participación, que podría describirse en los siguientes términos:

Persona con dificultad severa para desplazarse fuera de su hogar y de otros edificios

La dificultad en el desempeño que presenta Dennis se clasifica en:

d	Componente de actividades y participación
d4	Dominio de movilidad (Nivel 1)
d460	Desplazarse por distintos lugares (Nivel 2)
d4602	Desplazarse fuera del hogar y de otros edificios (Nivel 3)

Teniendo en cuenta que se indica que la respuesta de Dennis fue "SEVERA", se asigna como calificador el número 3.

Bajo estas consideraciones, el código se registraría así en el perfil de funcionamiento:

DOMINIOS		CODIFICACIÓN					
		N1	N2		N3	-	С
4. Movilidad	Cambiar y mantener la posición del cuerpo (d410-d429)	d4				-	
	Llevar, mover y usar objetos (d430-d449)	d4				-	
	Andar y moverse (d450-d469)	d4	6	0	2	-	3
	Deslazarse utilizando medios de transporte (d470-d489)	d4					

















Recuerde que cada pregunta del WHODAS 2.0 y de las versiones para cada grupo de edad trae un código CIF preestablecido.

Para conocer todos los códigos que se registraron en el caso de Dennis, vea el PDF Actividades y participación Dennis.



Solicitud de información sobre factores personales y ambientales

El último paso de la entrevista estructurada es la solicitud de información acerca de los datos personales y de residencia del solicitante, autorreconocimiento (identidad de género, orientación sexual, pertenencia étnica) y su entorno para la vida y el cuidado. En este último aspecto indaga acerca del acceso a la garantía del derecho a la rehabilitación, a la educación, al trabajo y a la participación en la vida política y pública, necesidades de apoyo permanente de una tercera persona y presencia de barreras físicas, comunicativas y actitudinales.

Para la formulación de las preguntas tenga en cuenta las siguientes instrucciones:

- d. Lea las preguntas tal como están formuladas, incluyendo los ejemplos cuando estos son presentados. De ser necesario haga las aclaraciones correspondientes para que la persona comprenda el sentido de la pregunta.
- Lea todas las opciones de respuesta.
- C. No deje preguntas sin formular ni sin respuesta.
- 1. Siga las indicaciones que se presentan en función de la respuesta brindada por la persona entrevistada.

Ver PDF Solicitud de información sobre factores personales y ambientales

















GENERACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

Julio: Gracias, Liz por la explicación tan detallada. ¿Entonces después de la consulta por el equipo multidisciplinario se genera el certificado?

Liz: Si, Julio, pero hay unos criterios para determinar si se emite el certificado de discapacidad.

Julio: ¿Y cuáles son esos criterios?

Liz: El certificado solo se emite cuando se obtienen estos dos resultados:



Figura 5. Resultados de certificación Fuente: MSPS (2018)





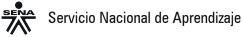












En el certificado de discapacidad se debe consignar la siguiente información, como resultado de la aplicación de los instrumentos descritos en los apartados anteriores:

lugar en el certificado de Dennis	Tipo de dato	Descripción	Se obtiene de
Α	Datos personales.	Nombre completo (como aparece en el documento de Identidad), tipo y número de documento de identidad.	
В	Lugar y fecha de la certificación.	IPS, ciudad, departamento y fecha donde se expide el certificado de discapacidad.	
C	Categoría de discapacidad.	Se procederá a determinar la categoría de la discapacidad de acuerdo con el dominio o dominios donde se presente la deficiencia o deficiencias corporales del solicitante. En los casos en los que el solicitante reúna los criterios para más de una categoría de discapacidad, se marcará SI en cada una de ellas y se marcará también SI en la categoría múltiple, salvo en los casos de personas con sordoceguera, pues esta se considera una categoría única de discapacidad, en cuyo caso solo se marcará SI en dicha categoría.	Tabla "criterio funciones corporales (b) del perfil de funcionamiento" y de la tabla "criterio estructuras corporales (s) del perfil de funcionamiento". Las categorías de discapacidad corresponden a lo definido en el numeral 1.2 del anexo técnico de la Resolución 113 de 2020.
D	Nivel de dificultad en el desempeño.	Aplica solo para personas mayores de 6 años de edad, y se expresa en una escala de 0 a 100, tanto de manera global, como por cada uno de los siguientes dominios de actividades y participación: Cognición. Movilidad. Cuidado personal. Relaciones. Actividades de la vida diaria. Participación.	Esta información se obtiene de la síntesis de resultados del instrumento de valoración de limitaciones en las actividades y restricciones en la participación en sus versiones para personas entre 6 y 17 años y para personas de 18 años en adelante.













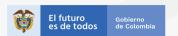


E	Perfil de funcionamiento.	Incluye los tres códigos de cada uno de los componentes del perfil de funcionamiento que mejor describan la discapacidad del solicitante.	Esta información se obtiene de la tabla "criterio funciones corporales (b) del perfil de funcionamiento", de la tabla "criterio estructuras corporales (s) del perfil de funcionamiento" y de la tabla "criterio actividades y participación (d) del perfil de funcionamiento".
F	Firmas de los profesionales del equipo multidisciplinario de salud.	Debe contener nombre completo y tarjeta profesional.	
G	Firma del solicitante o del representante.	Al momento de la entrega del certificado se debe pedir al solicitante o a su representante que escriban su nombre y marquen si están de acuerdo con el resultado de la certificación y si autorizan el uso de la información consignada en el mismo.	

Para terminar con nuestro ejemplo, el certificado de discapacidad de Dennis sería como se muestra a continuación:



Figura 6. Certificado de discapacidad Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. (2018)











CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD a. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE 1.1. Primer nombre Dennis 1.2. Segundo nombre Alejandra 1.3. Primer apellido 1.4. Segundo apellido Vega RC TI CC CE 1.5.Documento identidad **b. LUGAR Y FECHA DE LA CERTIFICACIÓN** 2.1. IPS donde se realiza la certificación 190 M 02 A 2018 ESE Santa Maria 2.3. Departamento 2.4. Municipio Santa María Salavarrieta d. NIVEL DE DIFICULTAD EN EL DESEMPEÑO c. CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD Puntaje 1. Física 2. Visual No 1. Cognición 2. Movilidad 3. Auditiva Si ťγ 4. Intelectual Si 3. Cuidado Personal 5. Mental Si 4. Relaciones Si 5. Actividades de la vida diaria 6. SordoCeguera 7. Múltiple 6. Participación 7. Global e. PERFIL DE FUNCIONAMIENTO Código Código 2 Componente 1. Funciones Corporales . 2. Estructuras Corporales 7 5 0 1 4 . 3. Actividades y Participación f. FIRMAS DE LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SALUD Ana María Guaqueta T.P. T.P. Nombre y firma T.P. Nombre y firma T.P. d. FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Dennis Rodriguez manifiesto que 👗 NO estoy de acuerdo con el resultado de la certificación que abajo firmo. Firma Número de documento

Figura 7. Certificado de discapacidad

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. (2018)





Autorizo el uso de la información consignada en el Registro de Discapacidad para los fines definidos en la normatividad que lo regula.







ENTREGA DEL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

Para informar sobre el resultado del proceso se pide al solicitante ingresar de nuevo al consultorio. Al solicitante se le hará entrega de una copia del certificado de discapacidad. Al hacer la entrega, se le debe explicar la información que contiene e informarle que los resultados serán incluidos en el RLCPD.

El equipo multidisciplinario deberá cerciorarse que el solicitante comprenda el resultado del procedimiento de certificación, haciendo uso de los apoyos y ajustes razonables. Si el solicitante aún no lo tiene claro, excepcionalmente, se realizará la manifestación de voluntad a través del representante.

Julio: ¿y qué pasa si después de la valoración el resultado no permitan certificar la discapacidad del solicitante?

Liz: En ese caso se le explicarán las razones para no emitir la certificación y se dejará constancia en la historia clínica. En caso de que el solicitante no esté de acuerdo con el resultado de la

certificación, se le debe informar que tiene derecho a solicitar una segunda opinión y los mecanismos para ello.

Julio: Muchas gracias Liz por acompañarnos en este importante aprendizaje y por resolver todas mis dudas.

Pero no me quiero despedir sin la última pregunta: ¿Qué pasó con Eliécer?

Liz: Lo seguimos visitando durante algunos años. Finalmente doña Marina lo inscribió en el colegio del barrio. La psicóloga del colegio le explicó que tenía una discapacidad Intelectual Leve, es decir, que sus capacidades de aprendizaje estaban levemente atrasadas, pero que podía seguir un sistema académico o profesional normal. De hecho, Eliécer se adaptó muy bien y ahora está estudiando ingeniería mecánica. Dice que desde que leía el libro de la historia de los vehículos sabía qué quería hacer en su vida. Su mamá ya no tiene miedo de que vaya y vuelva a la universidad en bicicleta.

















Barnes C. Las teorías de la discapacidad y los orígenes de la opresión de las personas con discapacidad en la sociedad occidental. *Discapacidad y Sociedad.* Madrid: Barton, Len; 1998. p. 59-73.

Braddock D, Parish S. An institutional history of disability, recuperado de https://www.researchgate.net/publica-tion/288853348 An Institutional History of Disability

Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. (2005). Discapacidad, personas con Limitaciones Permanentes. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/288853348 An Institutional History of Disability

Department for International Development. (2000). Department for International Development (2000). *Disability, poverty and development*. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/288853348 An Institutional History of Disability

Elwan A. (1999). *Poverty and Disability, A Survey of the Literature*. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/288853348 An Institutional History of Disability

Gómez J,C. (2010). Discapacidad en Colombia: Reto para la Inclusión en Capital Humano. Bogotá: Autor.

Miles M. (2007). Disability and Deafness, in the Context of Religion, Spirituality, Belief and Morality, in Middle Eastern, South Asian and East Asian Histories and Cultures: annotated bibliography. Recuperado de https://www.independentliving.org/Miles M. (2007). Disability &Health, in the Context of Religión,

Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). Resolución 113 de 2020 "

"Por la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad". Disponible en https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20113%20de%202020.pdf

Mitra, S., Posarac, A. & Samp; Vick, B. (2001). Disability and Poverty in Developing Countries: A Snapshot from the World Health Survey. Recuperado de http://siteresources.worldbank.org/ SOCIALPROTECTION/Resources/SP-Discussion-papers/Disa-bility-DP/1109.pdf

Moreno, M. (2008). Pistas para el dialogo entre salud pública y discapacidad: Hacia una comprensión de la evolución del concepto de discapacidad. Bogotá: Autor.

Murray, B. (Sin fecha). Empleo para la justicia social y una globalización equitativa. Recuperado de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed emp/documents/publication/

wcms 141381.pdf

Nussbaum, M. (2007). Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión. Barcelona: Autor.

Oliver, M. (Ed.). (1998). ¿Una sociología de la discapacidad o una sociología discapacitada? Madrid: Autor.

Organización de las Naciones Unidas. (2011). Disability and the Millennium Development Goals, A Review of the MDG Process and Strategies for Inclusion of Disability Issues in Millennium Development Goal Efforts. Autor.

Organización Mundial de la Salud y Grupo Branco Mundial. (2011). Informe Mundial de Discapacidad. Recuperado el 4 de Junio de 2012 de http://www.who.int/disabilities/world-re-port/2011/es/index.html

Organización Mundial de la Salud OMS y Organización Panamericana de la Salud OPS. (2001). Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud. Recuperado de https://apps.who.int/iris/bitstream/hand le/10665/43360/9241545445 spa.pdf; jsessionid=042E1A-523357794D0C5BCB1D685A3335?sequence=1

Parra, C. y Covadonga, M. (2011) Revisión de la legislación Colombiana para la implementación de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Autor.

Parra, C. y Londoño, B. (Ed.). (2004). La Protección de la Población con Discapacidad en la Jurisprudencia de la Corte Constitucional. Rosario: Autor.

Stang, M. F. (2011). Las personas con discapacidad en América Latina: del reconocimiento jurídico a la desigualdad real. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7135/S1100074 es.pdf





Este material puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. No se puede obtener ningún beneficio comercial y las obras derivadas tienen que estar bajo los mismos términos de licencia que el trabajo original.



Créditos

PROGRAMA Certificación de discapacidad y registro para localización y caracterización de las personas con

discapacidad

NOMBRE DEL OBJETO

Certificación de discapacidad y registro para

localización y caracterización de las personas con

discapacidad

EXPERTAS TEMÁTICAS

Alba Patricia Palacios Garzón

Anita Cristina Yandún Reina

Andrea Cárdenas Jiménez

Claudia Susana Castaño González

Clemencia Nieto Alzate

Jazmine Lara Diaz

Luz Zaret Mena Ortiz

DISEÑADORA GRÁFICA PROGRAMADORA ASESORA PEDAGÓGICA

Caren Xiomara Carvajal Pérez

Nilda Inés Camargo Suescún

Luisa Fernanda López Carrascal